ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3278 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA,. 15 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa".*** **Aprueba** Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 01.09.2015 que autoriza, Licitación Pública ID 3656-113-LP15. Adjudica "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa",*** al proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT [redacted] por un monto mensual de $ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Púbico.

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 22.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución del "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa",*** suscrito con fecha 14.09.2015, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT [redacted] por un monto mensual de $ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Nombra Inspector Técnico del Servicio a la profesional de la Dirección de Obras, Srta. Alejandra Silva González.

El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 23.03.2016 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución del "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa",*** suscrito con fecha 17.03.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT [redacted] que incorpora los sectores "El Valle de Totihue y El Calabozo de Los Lirios", a contar del 01.03.2016, por un monto mensual de $ 127.925 iva incluido y por 44 meses (plazo que resta del contrato) de $ 5.628.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3644 de fecha 24.11.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 21.11.2016, por "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa"***. Ya que no se encontraba incluido el sector para recolección de basura camino interior El Esfuerzo – Santa Lucila. En la Licitación se indicaba la posibilidad de aumento de contrato si se requería, según el punto 23 de las Bases Administrativas Generales y Especiales. La oferta entregada por la Sra. María Vilches Donoso que indica el valor por vivienda extra.

El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 20.01.2017 que autoriza Reajuste IPC "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa"***, a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, del 2,9% a contar del 01 de Noviembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 02.02.2018 que autoriza Reajuste IPC de un 1,9% del "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa"***, a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, a contar del 01.11.2017

El Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 06.12.2018 que aprueba Anexo del Contrato del "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa"***, de fecha 05.12.2018 y que incorpora a 11 viviendas del Sector Siete Puentes.

El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 23.012019 que designa como Inspector Técnico del "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa"***, a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, Rut [redacted] al profesional de la Dirección de Obras Sr. Cesar Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 29.03.2019, que autoriza Reajuste del "***Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa", cargo*** de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [redacted] del 2,8 %, a contar del 1° de Noviembre de 2018.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

El Memo N° 575 de fecha 05.11.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar prórroga del contrato del servicio, bajo la modalidad de Trato Directo a la Sra. María Vilches, quien actualmente tiene el servicio, de acuerdo al artículo 10, punto 7, letra a)**" Si se requiere contratar la prórroga de una Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por un tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000UTM",** por un periodo de dos meses a contar del 01 de Noviembre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 y por un monto mensual de $ 18.504.731 IVA incluido, mientras se procede a un nuevo proceso de compras.

El Certificado N° 105, de fecha 08.11.2019, del Secretario Municipal (S), el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 29 de fecha 08.11.2019, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó **Prórroga de Contrato bajo Modalidad Trato Directo, por el "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de calles, comuna de Requínoa", por un periodo de dos meses, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2019, por un monto mensual de $ 18.504.731 iva incluido.**

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 11.11.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la **Sra. María Vilches Donoso, C.I** [redacted] por el Servicio de **"Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requínoa", por un periodo de dos meses, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2019, por un monto mensual de $ 18.504.731 iva incluido.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta **Nº 215.22.08.001 "**Servicios de Aseo y Vertedero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CAD/adr.-.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
DOM (1)
SECPLA (1)